

Anexo 1

Análisis Flujo de Caja Real Primer trimestre 2025, proyectado a diciembre.

En el contexto del seguimiento al Plan de Recuperación de la Universidad Austral de Chile, la institución presentó el flujo de caja real del primer trimestre 2025 y proyectado hasta diciembre.

De su revisión, se puede indicar que, durante el primer trimestre del año, la Universidad ha presentado una situación excedentaria de caja, logrando a marzo de 2025 un superávit acumulado por MM\$9.333. Lo anterior se encuentra explicado por los positivos resultados obtenidos durante 2024, lo cual permitió comenzar el ejercicio 2025 con una caja de MM\$7.634. A ello se suman los ingresos provenientes de transferencias estatales, principalmente del Aporte Fiscal Directo y de la Gratuidad. De manera adicional, el flujo 2025 se encuentra impactado positivamente por las medidas aplicadas durante 2024 en lo que respecta a remuneraciones.

Para el período comprendido entre abril y diciembre de 2025, la institución presentaría un flujo de caja acumulado positivo durante todo el ejercicio, en el cual los meses con flujos excedentarios cubrirían aquellos meses que se mostrarían deficitarios. Estos últimos se generan principalmente en los meses con amortizaciones de créditos. Dado lo anterior, la institución lograría sustentar su operación durante el 2025 sin la necesidad de recurrir a financiamiento externo.

Al cierre de 2025, la Universidad Austral mostraría un saldo disponible de caja acumulado por MM\$9.922. Considerando que la caja inicial fue de MM\$7.634, ello implicaría que los ingresos del año superan a los egresos en MM\$2.288, lo cual demostraría la capacidad de la institución de generar flujos positivos durante el ejercicio.

No obstante, es importante destacar dos aspectos fundamentales para asegurar la sustentabilidad financiera de la Universidad respecto a sus obligaciones. En primer lugar, la institución mantiene un elevado nivel de deuda financiera. Al 31 de diciembre de 2024, alcanza los MM\$93.968. Al estar pactada mayoritariamente en unidades de fomento, ésta se mantiene en niveles similares de deuda a los observados en 2023 (MM\$92.904), no obstante, las amortizaciones realizadas. Tal deuda implica una fuerte presión sobre los flujos que se mantendrá en el largo plazo. El nivel de deuda es significativo e impacta en la posición financiera de la Universidad en general, ya que equivale al 75% de su patrimonio. Adicionalmente, es importante tener presente que la institución incumplió los covenants que rigen esa deuda de largo durante el ejercicio 2024. Aunque ella recibió el waiver respectivo de sus acreedores, por lo que la deuda no sería exigible en el período corriente, igualmente da muestras de que la situación financiera sigue siendo ajustada. En segundo lugar, los flujos proyectados 2025 mostrarían un superávit anual de MM\$9.922. Sin embargo, parte importante de ese monto se explica por la postergación de los pagos del bono anual extraordinario. La postergación de estos compromisos correspondientes a 2024 y 2025 generó un ahorro en torno a los MM\$8.000, por lo que el superávit real sería significativamente más bajo si la institución hubiera hecho frente a esas obligaciones.

A marzo de 2025, la institución muestra una mejor situación de liquidez que a igual fecha del ejercicio anterior, lo que evidencia el impacto positivo de las medidas adoptadas en el ejercicio anterior. De igual forma, los resultados obtenidos durante el primer trimestre del año se encuentran por sobre los comprometidos en el plan de recuperación. En conclusión, si bien la institución presenta un mejor



desempeño, logrando financiar su operación sin necesidad de recurrir a financiamiento externo y logrando generar excedentes de caja, su situación financiera seguirá siendo ajustada en 2025 y 2026, producto del alto nivel de deuda financiera y de que se concrete el pago de los bonos anuales extraordinarios.



Anexo 2

Observaciones Cuarto Informe Plan de Recuperación Universidad Austral de Chile

El presente documento contiene las observaciones a las medidas comprometidas en el Plan de Recuperación de la Universidad Austral de Chile, aprobado mediante Resolución Exenta 127/2024 de la Superintendencia de Educación Superior.

Medida 1: Aumento de matrícula de primer año de pregrado

Aún está pendiente la determinación del futuro del Campus Patagonia.

La Universidad informó que, tras la primera aplicación del modelo de desempeño de carreras, se había efectuado un diagnóstico y evaluación de tal mecanismo, cuyo resultado derivó en la propuesta de un conjunto de mejoras. Con todo, el Consejo Académico decidió que se hiciera una aplicación del diseño original del modelo durante 2025, de manera de obtener evidencias adicionales para abordar una revisión completa del mismo a continuación. Preocupa que la evidencia de las evaluaciones indique la necesidad de introducir mejoras pero que éstas sean pospuestas sin que se evidencien fundamentos suficientes que justifiquen tal decisión.

Según da cuenta el informe de resultados de la aplicación del modelo evaluación de desempeño de carreras en su versión 2025, debía mantenerse la decisión de suspensión de matrícula nueva en las carreras de Geografía e Ingeniería Ambiental dispuesta en 2024. Sin embargo, el Consejo Académico acordó dejar sin efecto la medida y permitir la apertura de matrícula nueva para 2026.

Medida 2: Aumento de matrícula y estudio de la oferta de postgrado, con énfasis en programas de magíster profesionales

La Universidad evidencia la aplicación del modelo de costeo de los programas de postgrado y la cuantificación de los excedentes logrados en 2024, dando cuenta de la efectividad del modelo y de su capacidad de brindar información útil respecto del desempeño económico de la oferta de posgrado.

La institución ha concluido la formulación de la normativa específica respecto de esta materia, hito que, junto con la nueva planificación estratégica, condicionaba el avance en el diseño de la nueva oferta de programas de posgrado. Dado que estos hechos se han verificado, es necesario que la institución inicie a la brevedad este proceso. Para asegurar su cumplimiento, se deberá presentar la nueva planificación de implementación de la medida al 15 de agosto de 2025, en términos de hitos precisos y plazos que aseguren la implementación de las acciones definidas en el informe de 30 de abril de 2025.

Por último, queda pendiente el reporte del avance en el logro de las metas institucionales de matrícula nueva y total en el área, y sus efectos financieros.

Medida 3: Aumento de la dedicación de las plantas académica y adjunta

En su informe complementario de 30 de abril, la Universidad proyecta un nuevo proceso de revisión de la aplicación del DR 41 de 2024. Sin perjuicio de valorar positivamente lo informado, es importante reiterar la necesidad de consolidar la implementación de este importante mecanismo institucional. Los



resultados derivados de este proceso deberán ser reportados en el sexto informe de avance del plan de recuperación.

No obstante, es necesario insistir en la necesidad que la UACH termine de definir la organización del trabajo académico en cuanto a su dedicación y modalidad contractual.

Medida 4: Racionalización de planta académica y adjunta

Tanto en el cuarto informe de avance de 4 de abril como en el informe complementario de 30 de abril, la Universidad expresa que han concluido recientemente los procesos internos cuyos resultados determinan el avance en las acciones de “Aplicación de las alternativas de reestructuración de la planta” y de “Generación de indicadores de eficiencia docente”. Por ello, el tratamiento de la información necesaria para reportar los avances en ellas aún no se encuentra concluido.

Sin perjuicio de lo anterior, no debe perderse de vista el desafío de alcanzar un ratio de estudiante/JCE de 21 para 2024 y de 22 para 2025, es un logro que aún se ve lejano.

Medida 5: Optimización y modernización de la planificación docente

La medida estaba centrada principalmente en la reducción de la oferta de optativos. La meta comprometida era llegar a un máximo de 480 asignaturas optativas por semestre, para el 2024 y 2025. En términos de resultados, durante 2024 se impartieron 474 y 475 asignaturas durante el primer y segundo semestre, respectivamente. Para el primer semestre 2025, se programaron 345 asignaturas optativas, lo cual da cuenta de un proceso de optimización y ajuste relevante.

Por lo expuesto, la medida está completamente cumplida.

Medida 6: Fortalecimiento Vicerrectoría Académica

La medida está cumplida. No obstante, la Universidad informa de la continuación del proceso de fortalecimiento de la Vicerrectoría (anexo 11) a través de la definición y desarrollo de procesos y subprocesos claves para tal macro unidad, en el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad SAIC-UACH, así como la reorganización del Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DACIC). Tales iniciativas han sido apalancadas a través de la ejecución del proyecto AUS24101 (Fortalecimiento de la gestión curricular y las capacidades docentes en la Universidad Austral de Chile, a través de la revisión, actualización y mejora continua del modelo educativo, contribuyendo a la consolidación de trayectorias formativas). Éste posee un plazo de ejecución de 24 meses y un financiamiento superior a los 270 millones, el cual constituye una continuación necesaria derivada del fortalecimiento de la Vicerrectoría Académica.

Dada la importancia de tales medidas, y mientras se mantenga la vigencia del plan de recuperación, la Universidad deberá informar periódicamente los avances en tan importantes proyectos.

Medida 7: Redefinición y reorganización de las unidades descentralizadas

El informe da cuenta que el ahorro comprometido en el plan de recuperación para el 2024 no se logró, motivo por el cual en el próximo informe de avance se deberán informar las medidas complementarias que se adoptarán para su logro. Adicionalmente, la Universidad comprometió (en el informe



complementario de 30 de abril último) la entrega de la planificación solicitada previamente por la Superintendencia, así como los resultados logrados en el pilotaje del Modelo de Gestión Interna de las unidades descentralizadas junto con el quinto informe de avance.

Medida 8: Postergación del bono anual extraordinario (13er sueldo)

En el próximo informe se deberá informar los avances en el logro de esta medida, considerando la aprobación de las organizaciones correspondientes.

Medida 9: Disminución de las asignaciones salariales extraordinarias

Este aspecto está siendo abordado desde el diseño de una nueva política relativa a la materia, la cual se encuentra en proceso de discusión de los cuerpos colegiados.

Medida 10: Racionalización de la planta administrativa, unidades administrativas y de servicios

La institución acompaña un documento elaborado por la Dirección de Personal denominado “Informe de Actualización de Criterios”. En él, se plantea un conjunto de criterios destinados a guiar la toma de decisiones respecto del capital humano no académico, el cual es un avance significativo en la línea de favorecer la transparencia de los procesos de gestión de tan importante recurso.

El documento indicado además alude a otros dos documentos: "Evolución de la planta no docente en la Universidad Austral de Chile" e “Indicadores Personal Universidad Austral de Chile”, lo cuales se relacionan con la medida en revisión, por lo que deberán ser remitidos a esta Superintendencia al 15 de agosto de 2025.

Finalmente, la Universidad manifiesta que aspira a que la medida esté cumplida para el quinto informe de avance. Sobre el particular es necesario reforzar el punto, por cuanto la actividad de “Formulación de indicadores o ratios de planta administrativa” debía estar cumplida en septiembre de 2024 y aún está pendiente.

Medida 11: Fortalecimiento de la gestión de proceso críticos

Es esperable que los nuevos plazos establecidos para el cumplimiento de las acciones de “Implementación del módulo EPM en Recursos Humanos”, “Implementación Módulo Sourcing” y “Implementación final DarwinED en Sede Valdivia” se verifiquen según su planificación.

Adicionalmente, será necesario que la Universidad ajuste los plazos de cumplimiento consignado en la ficha de seguimiento de la medida al nuevo calendario aprobado por ella.

Medida 12: Centralización de la gestión de contratos con proveedores

La meta del año 2024 se encuentra cumplida. Para el año en curso se ha trazado un nuevo desafío, cuyo avance en su logro deberá ser informado regularmente.

Medida 13: Optimización de la mantención de infraestructura mediante mejora del proceso de licitaciones

Si bien desde la óptica del resultado esperado con la medida ésta se encuentra cumplida (suscripción del contrato de prestación del servicio de mantención de la infraestructura), uno de los elementos que la conforman es la implementación del Módulo Sourcing, lo cual aún está pendiente.

Medida 14: Actualización de políticas de activos menores

La medida se encuentra concluida en todas y cada una de sus acciones y etapas¹.

Medida 15: Generación e implementación de estrategia para el aumento de ingresos a través de la rentabilización de los activos fijos

De acuerdo con el anexo 26 del cuarto informe de avance del plan de recuperación, la Universidad ha establecido un nuevo cronograma de actividades, cuyo desarrollo deberá ser reportado periódicamente.

Producto de la recepción del pago producto de la indemnización por la expropiación del lote 5 y 6 A2 del Fundo Vista Alegre, de los lotes 76 a 80 del Fundo Los Ulmos, y de los lotes 22 y 23 Fundo Pilauco, en el próximo informe se deberá actualizar el avance en el logro de la meta de M\$6.461.958 definida para este año.

Medida 16: Readecuación del sistema de cobranza a terceros

Si bien la Universidad explicita, a través del informe complementario de 30 de abril de 2024, los motivos que han influido en la menor recaudación e indica potenciales acciones de compensación, es necesario que comprometa de manera concreta y precisa las acciones que adoptará respecto de la menor recaudación lograda para compensar este déficit.

Medida 17: Gestión de la deuda

En su informe de 30 de abril de 2025, la Universidad presenta un detallado análisis del avance en la modificación de los acuerdos comerciales que mantiene con la banca. No obstante existir algunos avances, y comprendiendo las dificultades asociadas a la implementación de la medida, la institución debe perseverar en su concreción, con el fin de generar mayores espacios de flexibilidad contractual.

Medida 18: Fortalecimiento del marco de gobernanza y toma de decisiones institucionales

Con ocasión del seguimiento de esta medida, se ha planteado a la Universidad la necesidad de abordar los aspectos relacionados a la gobernanza institucional que propiciaron la crisis que dio origen al plan de recuperación.

Respecto de esta materia, la institución manifiesta que el Directorio ha encomendado “la contratación de una asesoría en reputación y comunicaciones, gobierno corporativo, así como una reestructuración

¹ La acción de formulación de reglamentación de la asignación y uso de activos menores se concretó con la dictación de la Resolución 17, del 23 de enero 2025, que aprueba el Reglamento de Control de Bienes de Activo Fijo, el cual regula la asignación y el uso de activos menores.



administrativo-académica, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional y mejorar la percepción y posicionamiento de la Universidad”. Por ello, en el próximo informe de avance deberá reportar el nivel de implementación de esta medida, de acuerdo con la planificación que prepare para ese efecto.

Medida 19: El plan estratégico institucional como eje integrador del desarrollo institucional

El plan comprometía la aprobación del nuevo plan estratégico para el 31 de marzo del año en curso, lo cual se postergó para el 31 de mayo. En el próximo informe de avance deberá reportarse el avance en la materia.

Medida 20: Establecimiento de nuevos convenios de desempeño de macro unidades e individuales

En su informe de 30 abril, la Universidad provee de más información sobre la ejecución de la medida distinguiendo entre “convenios de desempeño individual” y los “convenios de desempeño de facultades y sedes”, además de incluir la “evaluación piloto de desempeño de personal de administración”.

Si bien el informe contiene un conjunto de antecedentes respecto de cada uno de los instrumentos indicados, llama la atención la falta de información acerca de los efectos que tendrá el incumplimiento de los compromisos asumidos para las facultades y sedes y para los académicos y los administrativos.

Medida 21 Implementación de una Dirección de Control de Gestión y Coordinación del Plan de Recuperación

La medida está cumplida.